

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 182

Lunes 12 de agosto de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DELEGACION DE HACIENDA

#### Sección y Formación y Conservación de Catastros y Censos Agrarios

##### Exposición de Características

Se pone en conocimiento de los respectivos Ayuntamientos, Entidades Agrícolas y de los propietarios agrícolas de las fincas enclavadas en los términos municipales que se mencionan, así como de sus apoderados, administradores y encargados que, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la fecha de publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de cuanto estipula el Reglamento de 23 de octubre de 1913, serán expuestas al público las relaciones de características, con inclusión en ellas de relaciones de propietarios, cultivos, aprovechamientos, clases de terrenos y superficies de las parcelas del término municipal de Fresno el Viejo, y de la parte del término de Villaverde de Medina afectada por la concentración de Nueva Villa de las Torres.

Los propietarios pueden presentar contra los distintos conceptos antes citados, a través de la Junta Pericial Agrícola del Municipio don-

de estén catastradas las parcelas y que en las referidas relaciones se contienen, las reclamaciones que estimen pertinentes, las cuales con el preceptivo informe de la Junta Pericial mentada, serán reconsideradas por esta Sección de Formación y Conservación de Catastros y Censos Agrarios.

Valladolid, 29 de julio de 1974.—  
El ingeniero jefe de la Sección y Conservación de Catastros y Censos Agrarios, Pedro Núñez Tenreiro.

3.030

#### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan.

Vistos los expedientes incoados en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de instalaciones eléctricas, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617-66 de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre

ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones cuyas principales características se señalan a continuación, aprobando al mismo tiempo los proyectos de ejecución.

Exp. 22.973.

Peticionario: Don Lucio Martín Gómez.

Línea a 13,8 KV. de 515 m. de longitud y centro de transformación de 75 KVA., servicio agrícola en Muriel de Zapardiel.

Exp. 23.033.

Peticionario: Don Elesio Gatón Serrano.

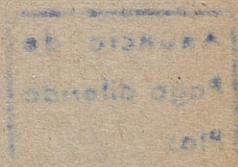
Línea a 13,8 KV. de 10 m. de longitud y centro de transformación intemperie de 15 KVA en Simancas.  
Exp. 23.044.

Peticionario: Don José Luis Sánchez Girón.

Línea a 13,8 KV. de 50 m. de longitud y centro de transformación interior de 25 KVA. en Valladolid.

Exp. 23.053.

Peticionario: Don Pedro Alija Sastre.





Línea a 13,8 KV. de 247 m. de longitud y centro de transformación intemperie de 75 KVA. en Rodilana.

Exp. 23.062.

Peticionario: Cerealista Española, Sociedad Anónima.

Línea a 13,8 KV. de 62 m. de longitud y centro de transformación de 75 KVA., en Peñafiel.

Valladolid, 4 de julio de 1974.

El delegado provincial, Manuel González Herreros.

2.745—2.490

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AGUASAL

Redactada la cuenta general del presupuesto extraordinario formado para atender el pago de ampliación y captación de agua, estará de manifiesto al público quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo y ocho más, se podrán formular los reparos que se estimen convenientes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Aguasal, 30 de julio de 1974.—El alcalde (ilegible).

3.101—2.491

### ATAQUINES

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario y la de Administración del Patrimonio del ejercicio 1973, quedan expuestas al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y los ocho siguientes, pueden ser examinadas por cualquier habitante del término y formular, por escrito, los reparos y observaciones que crean pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Ataquines, 29 de julio de 1974.—El alcalde, Guillermo Martín.

3.015—2.492

### BENAFARCES

Instruido expediente núm. 1-1974, sobre habilitación y suplemento de créditos al presupuesto ordinario del corriente ejercicio, por medio de superávit, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Benafarces, 26 de julio de 1974.—El alcalde, Santos Rico Marbán.

3.001—2.493

### BERCERO

Por espacio de quince días, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la ordenanza de sanidad veterinaria, al objeto de oír reclamaciones por quien se considere con derecho a ello.

Bercero, 2 de agosto de 1974.—El alcalde, Francisco García.

3.085—2.494

### CORRALES DE DUERO

Rendidas las cuentas municipales del año 1973 del presupuesto ordinario y Administración de Patrimonio, se hallan expuestas al público, durante el plazo de quince días, en los cuales y ocho más, pueden formularse los reparos o reclamaciones pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Corrales de Duero, 5 de agosto de 1974.—El alcalde, Victoriano López

3.121—2.495

### MONTEMAYOR DE PILILLA

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la explotación de la Cafetería-Restaurant municipal, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a efectos de información y reclamaciones.

Montemayor de Pililla, 23 de julio de 1974.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

2.970—2.496

### MONTEMAYOR DE PILILLA

Aprobada por este Ayuntamiento, la ordenanza y bases del servicio de asistencia benéfico-sanitaria, se encuentra expuesta al público, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Montemayor de Pililla, 1 de agosto de 1974.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

3.066—2.497

### OLMEDO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 26 de julio de 1974, iniciar el expediente de permuta de 47,2425 Has. del monte de U. P. La Dehesa, de los propios de este Municipio, por igual superficie de ocho parcelas propiedad de la Sociedad Cooperativa Azucarera «Onésimo Redondo», estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para oír reclamaciones, conforme establece el párrafo g) del artículo 96 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Olmedo, 2 de agosto de 1974.—El alcalde, Vicente Gómez Velasco.

3.070—2.498

### MOTA DEL MARQUES

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se hace público que el Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado adjudicar, mediante subasta pública, el arriendo de fincas rústicas, de los bienes de propios del Ayuntamiento, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días.

Los requisitos de la subasta son:

Tipo de licitación: 36.000 pesetas de renta anual.

Duración del contrato: 6 años.



Garantía provisional para tomar parte en la subasta: 480 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal durante los veinte días hábiles siguientes a la expiración del plazo de exposición del pliego de condiciones. En caso de que hubiere reclamaciones contra éste, se anunciará nuevo plazo de presentación de proposiciones.

Acto de la subasta: A las trece horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Se formulará en los siguientes términos, debiendo reintegrarse con póliza de 3 pesetas.

Don..., de... años, de estado..., agricultor de profesión y vecino de Mota del Marqués, enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento de fincas rústicas de propiedad del Ayuntamiento, se compromete a tomar en arriendo el cultivo de dichas fincas, ofreciendo como renta anual la cifra de... pesetas (en letra y en número), aceptando todas las condiciones consignadas en el pliego.

(Fecha y firma).

Declaración de capacidad: A la proposición se acompañará declaración de no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad para contratar con las Corporaciones Locales.

Mota del Marqués, 31 de julio de 1974.—El alcalde, Manuel Martín.

3.044—2.499

Pago diferido

Pros. 510

VALDUNQUILLO

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en la subasta para el aprovechamiento de los productos de las fincas que constituyen la Masa Común y de Desconocidos, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por

espacio de ocho días a los efectos de examen y reclamaciones, de conformidad al artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente.

De no presentarse reclamaciones contra el mismo y con el fin de llevar a cabo la subasta lo antes posible, a partir del día siguiente hábil en que se cumplan los ocho de exposición del pliego y hasta las trece horas del día anterior al de la subasta, los licitadores podrán presentar sus plicas en sobre cerrado y que podrá ser lacrado, para tomar parte en la subasta.

Es objeto del contrato el aprovechamiento de los productos de las fincas que constituyen la Masa Común y de Desconocidos, bajo el tipo de tasación y duración siguiente:

*Fincas.*

Polígono 5, parcela 76, Camino Bolaños, 2,29,50 hectáreas.

Polígono 7, parcela 28, San Jorge, 4,03,20 hectáreas.

Polígono 8, parcela 43, Pila, 2,48,10 hectáreas.

Polígono 10, parcela 8, Espino, 4,71,60 hectáreas.

Polígono 10, parcela 12, F. Núñez, 0,98,00 hectáreas.

Polígono 11, parcela 12, La Rubia, 0,34,10 hectáreas.

Polígono 11, parcela 50, Portillas, 2,75,70 hectáreas.

Polígono 12, parcela 34, Carroduso 0,70,90 hectáreas.

Polígono 12, parcela 76, Perdiz, 0,56,60 hectáreas.

Polígono 1, parcela 60, Solana, 0,73,10 hectáreas.

Polígono 1, parcela 60, Solana, 0,74,80 hectáreas.

Polígono 1, parcela 70, Solana, 1,36,30 hectáreas.

Polígono 3, parcela 53, Camino Río seco, 0,14,40 hectáreas.

Polígono 9, parcela 14, Montejos, 0,71,10 hectáreas.

Polígono 9, parcela 64, Morales, 1,97,30 hectáreas.

Polígono 9, parcela 33, Matilla, 0,65,00 hectáreas.

Superficie total, 25,19,70 hectáreas.

El precio de tasación es de pesetas 75.000 anuales, y duración del contrato hasta el 1-9-1979 (cinco años).

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber constituido la fianza del cinco por ciento del tipo de tasación como garantía provisional.

Las licitaciones con arreglo al modelo oficial que figura en el pliego de condiciones, podrán presentarse durante los veinte días siguientes a la terminación de exposición al público del pliego de condiciones y durante las horas de diez a trece.

La apertura de plicas se realizará al día siguiente hábil al de la terminación de la presentación de las mismas a las doce horas.

Los sobres conteniendo las plicas llevarán la inscripción de «Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de las fincas de Masa Común y Desconocidos».

Valdunquillo, 16 de julio de 1974.  
El alcalde, Félix Rubio.

Pago diferido 2.928—2.500

Pros. 940

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 26 de 1974 a instancia de «Rocara; S. L.», representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Emilio Moyano Beato, con domicilio en Serrada (Valladolid), sobre pago de cantidades, en el que, en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días los siguientes bienes embargados:

Un elevador hidráulico para 3.000



kilos adquirido por el demandado en la Herramienta Industrial de Valladolid, sin marca aparente a la vista.

Una máquina de lavar vehículos, marca Istobal, modelo n.º 45.021, número 2.700.

Un compresor marca Istobal, de 2 HP. el motor eléctrico.

Dos cubiertas de tracción para tractor, nuevas, de medidas 14 por 30.

Cuatro cubiertas de turismo nuevas, marca Pirelli, al igual que las anteriores, de 5.914.

Se encuentran tasados en la cantidad de setenta y siete mil pesetas y depositados en poder del demandado en Serrada (Valladolid).

La subasta se celebrará en este Juzgado el día tres de setiembre próximo a las once de la mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Valladolid, a doce de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—José María Álvarez Terrón. El secretario (ilegible).

2.876—2.501

Pago diferido  
Ptas. 640

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 255 de 1973 se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Félix Rivera Capdevila, contra don Adriano Vázquez Hernández, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor, y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de setiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos terceras partes del avalúo, y

Tercera.—Que los bienes se encuentran en poder del propio deudor don Adriano Vázquez Hernández, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlos, teniendo su domicilio en esta capital, calle San Felipe Neri, núm. 3.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Un automóvil, marca Seat, tipo 600 D, matrícula VA-38.079, pintado en blanco, y techo plegable de lona. Tasado en veinte mil pesetas.

Una lavadora superautomática, marca A. E. G. Tasada en once mil pesetas.

Dado en Valladolid, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Angel Mingo.

3.091—2.502

Pago diferido  
Ptas. 510

#### Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 4

#### EDICTO

Don Felipe Herrera Cascón, oficial, secretario en funciones del Juzgado municipal número cuatro de Valladolid, por licencia de su titular.

Day fe: Que en el juicio verbal de desahucio seguido en este Juzgado con el número 145-74 y del que luego se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cuatro. El señor juez municipal del Juzgado número uno de la misma don Luis

González San José, como sustituto del juez municipal número cuatro, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de desahucio seguidos en este Juzgado entre partes de una, y como demandante, don José María Aragón Muñoz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Lucio Sabadell Martínez, y de otra, y como demandado, don Juan A. López, mayor de edad, casado, montador y vecino que fue de esta ciudad, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, sobre desahucio de finca urbana por falta de pago; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Lucio Sabadell Martínez, en nombre y representación de don José María Aragón Muñoz, contra don Juan A. López, sobre desahucio por falta de pago de la vivienda sita en esta ciudad, en la calle Claudio Moyano, número 18, piso 2.º, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio y en su consecuencia, se le condena a dicho demandado a que dentro del término legal desaloje la vivienda y la ponga a disposición del demandante, apercibiéndole de lanzamiento si no la desaloja, con imposición de costas al demandado.

Por encontrarse en ignorado paradero el demandado notifíquesele esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 1.581 en su relación con el 283, ambos de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González.—Rubricado.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación en forma al demandado que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Valladolid, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Felipe Herrera Cascón.

3.137—2.503

Pago diferido  
Ptas. 760

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL